

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SEGUNDO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS
MUNICIPIOS VALERA, MOTATAN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE
LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ESTADO TRUJILLO
Valera, 29 de octubre de 2024

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A los **TERCEROS INTERESADOS** o a cuantas personas crean ver afectado sus derechos en la demanda que se encuentra signada con el No. **8556** (Nomenclatura de este Tribunal) formulado por el ciudadano **CARLOS LUIS MATHEUS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.506.229, asistido por el abogado FREDDY RAMON LIQUE VIERAS, debidamente inscrito en el I.P.S.A. bajo el N° 157.181, motivado a **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO**, por cuanto se observa que en la acta de matrimonio de los ciudadanos **CARLOS LUIS MATHEUS y YAQUINAIRA DEL VALLE CASTRO LUCENA**, inserta en los libros de nacimientos del Registro Civil de la parroquia Juan Ignacio Montilla del municipio Valera del estado Trujillo, Acta N° 169 del año 1988, en su momento correspondiente no se legitimo como hijo al ciudadano **LUIS ENRIQUE** nacido el 13 de febrero de 1986 según acta N° **213**. En tal sentido este Tribunal ordena que comparezcan al décimo (10mo.) día de despacho siguiente a la constancia en autos de la fijación, publicación y consignación del presente cartel, asistidos de abogados o de aquel en que la parte o su apoderado hayan realizado diligencia alguna en el proceso o hayan estado presentes en algún acto del proceso, antes de la citación, a cualquier hora de las destinadas para despachar, de (08:30) de la mañana a (03:30) de la tarde, a fin de formular o no oposición a la referida demanda. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Jueza Suplente,

Abg. Armida Rosa Blanco Pérez.

La Secretaria Temporal
Abg. Maris Suescum
ARBP/MS/GZ-
Exp N° 8556